

Santiago, 26 de noviembre de 2021

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS

Administrado por

Independencia Administradora General de Fondos S.A.

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias** (el "Fondo"), que con esta misma fecha se celebró una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo en la cual:

1. Se acordó modificar la forma de cálculo de la remuneración variable anual que tiene derecho a cobrar la administradora ajustando al efecto el Reglamento Interno del Fondo en el Título VI *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, numeral Dos, punto 2.2*; y
2. Se adoptaron otros acuerdos relacionados con la implementación de las decisiones de la asamblea.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Juan Pablo Grez Prado
Gerente General
INDEPENDENCIA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.